



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00186240--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA solicita la designación interina del Esp. Ing. Marcelo Ramón GARCÍA, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en INSTRUMENTAL Y MEDICIONES ELECTRÓNICAS y en ELECTRÓNICA; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Esp. Ing. Marcelo Ramón GARCÍA;

La notificación de la postulante;

Los informes del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1°).**- Designar interinamente por Art. 14° CCT, al Esp. Ing. Marcelo Ramón GARCÍA (Leg. 31826) en un cargo Profesor Adjunto dedicación simple en INSTRUMENTAL Y MEDICIONES ELECTRÓNICAS y en ELECTRÓNICA, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2023, cargo creado por Resolución Decanal N° 249/2021.

**Art. 2°).**- Aceptar la renuncia presentada por el Esp. Ing. Marcelo Ramón GARCÍA (Leg. 31826) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, interino en INSTRUMENTAL Y MEDICIONES ELECTRÓNICAS y en TEORÍA DE REDES, del Departamento ELECTRÓNICA, a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designado en el Art. 1° de la presente Resolución.

**Art. 3°).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

**Art. 4°).**- El Esp. Ing. Marcelo Ramón GARCÍA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 5°).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 6°).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 7°).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/